

"FUNERALES DE LA ROSA"

GALEANA No. 29

AXOCHIAPAN, MOR.

REG: FED. DE CAUS. GAVM - 321124-001

Ciudad QUEBECANO, NOR

Domicilio CONOCIDO

Señor IRENE QUIROZ VERGARA

Fecha 8 - FEBRERO - 2002

Cant.	Concepto	Precio	Importe
<u>1</u>	ATAUD	\$ 1 500.-00	
	RENTA DE		150.00
	4 CADELERO		
	1 PEDESTAL		
	1 ACORDEON		

MUCHAS GRACIAS

GRACIAS POR SU
PREFERENCIA.

TOTAL \$ 1650.00

No. 012

COMPROBANTE PARA EL EMPLEADO	VERGARA CAÑONGO GUADALUPE											VECG991212			0002633			
	NOMBRE											R. F. C.			NUM. DE CHEQUE			
	0609018					1400				5000300			25/02/2002			0609		
	NUM. DE EMPL.			CLAVE PUESTO		NIVEL		REGION		CLAVE PTAL.			FECHA DE PAGO			ADSCRIPCION		
VIUDA DE VETERANO				01/02/02 A 28/02/02					450.00			0.00			450.00			
NOMBRE DEL PUESTO				PERIODO DE PAGO					PERCEPCIONES			DEDUCCIONES			NETO			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	
DESGLOSE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES																		
08	450.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		0	0.00		
CDGO.	IMPORTE		CDGO.	IMPORTE		CDGO.	IMPORTE		CDGO.	IMPORTE		CDGO.	IMPORTE		CDGO.	IMPORTE		



Gobierno Constitucional
del Estado de Puebla
Secretaría de Finanzas

Nº 22031



JUZGADO DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL
Chiautla de Tapia, Pue.
Clave: 21-047-01

DERECHOS DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ARTICULO
11, INCISO B, FRACCION VII LEY DE INGRESOS
\$275.00

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos
y como Juez del Registro del Estado Civil de este
lugar, certifico: que en el libro número DOS
del Juzgado que es a mi cargo, a la foja CUATRO VUELTA
se encuentra un acta con el tenor siguiente:

Al Márgen.- Número 7 siete.- ACTA DE PRESENTACION MATRIMONIAL DE GUMESINDO PALEMON QUIROS Y GUADALUPE VERGARA CAÑONGO.-
Al Centro.- En la Villa de Chiautla de Tapia, a las 11 once horas del día 16 diez y seis de abril de 1932 mil novecientos treinta y dos, ante mí Antioco Cázares Presidente Municipal Constitucional y por ministerio de la Ley, Juez encargado del Registro del Estado Civil de éste Municipio, comparecieron el Ciudadano GUMESINDO PALEMON QUIROS y la señorita GUADALUPE VERGARA CAÑONGO, el primero originario del Rancho del Agua escondida y vecino del Pueblo de Pilcaya Municipio de Cohetzala, Estado de Puebla, de 42 cuarenta y dos años de edad; la segunda originaria de ésta Villa y actual vecina del Rancho el "Texcalaclaco" de ésta Jurisdicción, de 32 treinta y dos años de edad, Agricultor el primero y de ocupación domestica la segunda, soltero y célibe respectivamente; el primero hijo legítimo de Jesús Quirós ya difunto y Pomposa Priego, superviviente, originarios del Rancho del Agua escondida; la segunda hija natural de José Vergara Sosa y Vicenta Cañongo, originarios de ésta Villa y actual vecinos del Rancho "Texcalaclaco", de ésta Jurisdicción, ambos comparecientes declararon que tienen concertado contrato de matrimonio y contando con el consentimiento paterno lo manifiestan en éste Juzgado para su debido efecto.- En este acto estuvieron presentes los señores José Vergara, Vicenta Cañongo, y Pomposa Priego, ambos expusieron que dan su consentimiento para que los contrayentes puedan verificar su matrimonio. Ambos Pretensos a efecto de justificar su actitud legal para llevar a efecto su enlace presentan como testigos el primero a los Ciudadanos Lucino Ruíz y Miguel M. León, de 35 treinta y cinco y 60 años de edad respectivamente, agricultores; y la segunda a los señores Eliseo Ruíz y Serafín Aragón de 34 treinta y cuatro y 48 cuarenta y ocho años de edad, respectivamente, agricultores; manifestando todos sus mexicanos y vecinos de éste lugar con domicilios bien conocidos. Cuyos testigos habiendo sido examinados bajo protesta de decir verdad dijeron: Que conocen a los pretendientes y les consta que no tienen entre sí ningún impedimento y se encuentran hábiles para verificar su enlace. Constando por lo expuesto la actitud legal de los pretendientes, el Ciudadano Juez determinó se haga la publicación correspondiente por el término de 15 quince días y levantándose la presente fué leída a los comparecientes que ratificaron en todas sus formas quedando conformes con su contenido y firmaron los que supieron hacerlo. Ordenando al mismo tiempo dicho funcionario sea remitida copia de la presente acta al Pueblo de Pilcaya para su publicación correspondiente. Doy Fé.- A. Cázares.- Gumesindo Palemón Quirós.- José Vergara Sosa.- Eliseo Ruíz.- Miguel M. León.- Serafín Aragón.- Rúbricas.

Es copia fiel que concuerda con su original, que certifico y que se expide en Chiautla de Tapia, Estado de Puebla a diecinueve de Octubre de 1933.

EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

C. IGNACIO FLORES RIVADENEYRA.



JUZGADO DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL
Chiautla de Tapia, Pue.
Clave: 21-047-01

CONFRONTADA EL
OFICIAL.

PROFR. JOSE TELLO RIOS.

 IFR./PDP.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. GUADALUPE VERGARA CAÑONGO VDA. DE QUIROZ por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO
REVOLUCIONARIO adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: IRENE QUIROZ VERGARA PARENTEZCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: CALLE DE LA GRANJA S/N, QUEBRANTADERO, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO

DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA (S) PERSONA (S) QUE --

ABAJO INDICO:

NOMBRE: LUCIO RUBIO BENITEZ. PARENTEZCO O RELACION: YERNO.

DOMICILIO: CALLE DE LA GRANJA S/N, QUEBRANTADERO, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR., A 8 DICIEMBRE DE 1994. C. GUADALUPE VERGARA CAÑONGO VDA. DE QUIROZ.
(Lugar y fecha) (Firma del interesado)

Un Sello con el Escudo Nacional que dice:
Ejército Libertador Revolucionario del Sur,
3/a División Mendoza Palma.

NUM
REPUBLICA MEXICANA
ESCUDO NACIONAL

Al Margen:-
EJERCITO LIBERTADOR

DIVISION "MENDOZA"

Y un Sello que dice:
EJERCITO NACIONAL, DIVISION MENDOZA

FRANCISCO MENDOZA, General en Jefe de la 3/a
División del Sur, en atención a los servicios y méritos desarrollados en campaña por Usted, y de acuerdo con el Jefe Supremo del Ejército Libertador del Sur, he tenido a bien concederle el ascenso al Grado de Capitán 2/o de Cab, al C. PALEMON QUIROZ PLIEGO para que con la gente que reuna y organice opere de acuerdo con las órdenes que reciba de este Cuartel General, teniendo por base defender y luchar por el exacto cumplimiento del "PLAN de AYALA".
Por lo tanto, recomiendo a los Jefes, Oficiales y Soldados insurgentes le reconozcan como tal, y le guarden las consideraciones que corresponden a su Jerarquía Militar, obedeciendo las órdenes que les diere, en asuntos de servicios, ya fuese de palabra o por escrito.

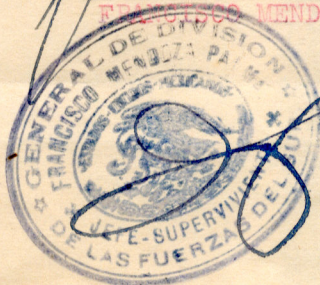
Y lo comunico a usted para su inteligencia y demás fines.

REFORMA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY.

Cuartel General en San Miguel Ixtlilco, Mor., año de 1914.

El General en Jefe:

FRANCISCO MENDOZA PALMA.-



FCO/OS.

Cuautla



"CLINICA SAN JOSE"

Niño Artillero No. 12 Axochiapan, Mor.
Tel. (735) 1-04-49 Centro

Dr. Daniel Gpe. Sedeño Cortés

MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL CONTROL DE EMBARAZO Y NIÑOS
REG. SAL. 64815 CED. PROF. 515452



Axochiapan, Mor. a 5 de enero de 2019

El que suscribe medico especialista en cirugia
general hace constar que la Sra. **Guadalupe --
Vergara Cañongo** de 100 años de edad, se encuen
tra imposibilitada para viajar, debido a su edad
y estado de salud. Por lo que se expide la pre
sente constancia, para los fines que le conven
gan a sus familiares.

Por su atencion gracias.

ATTE.

Dr. Daniel Gpe. Sedeño Cortés.

Dr. Daniel Gpe. Sedeño Cortés

ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL,
CONTROL DE EMBARAZO Y NIÑOS.
Reg. Sal. 64815 Ced. Prof. 515452

CLINICA "SAN JOSE"

Niño Artillero No. 12 Axochiapan, Mor.

SUBSECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR
SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS

A QUIEN CORRESPONDA:
INSTITUTO DE VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR
CUAUTLA MOR.
PRESENTE.

5-JULIO- 97 QUEBRANTADERO MORELOS

ASUNTO : CERTIFICADO MEDICO

EL QUE SUSCRIBE MEDICO, CIRUJANO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA
EJERCER SU PROFESION EN EL C.S.R.D. QUEBRANTADERO MORELOS.

///----- C E R T I F I C A -----

QUE LA C. GUADALUPE VERGARA CAÑONGO DE 97 AÑOS DE EDAD NO
SE ENCUENTRA EN CONDICIONES OPTIMAS FISICAS PARA VIAJAR DEBIDO /
A SU EDAD Y POR QUE PRESENTA ENF CRONICO DEGENERATIVA Y TRASTOR
NOS VISUALES.

A PETICION DE LA INTEREZADA SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS 5
DIAS DEL MES DE JULIO DE ESTE A



A T E N T A M E N T E
DR JOHNNY SAUCONROMAN No. 14
H.H. CUAUTLA, MORELOS
CENTRO DE SALUD RURAL QUEBRANTADERO MORELOS



"CLINICA SAN JOSE"

Niño Artillero No. 12 Axochiapan, Mor.
Tel. (735) 1-04-49 Centro

Dr. Daniel Gpe. Sedeño Cortés

MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL CONTROL DE EMBARAZO Y NIÑOS
REG. SAL. 64815 CED. PROF. 515452



Axochiapan, Mor. a 12 de julio de 1998.

Certificado Medico : Guadalupe Vergara Cañongo.

Se trata de paciente femenina de 98 años de edad, que por su esstado de salud, y su edad no puede efectuar viajes ni cortos ni prolongados, ya que le afectan a su presion y a su corazón lo que puede desencadenar un -- infarto al miocardio.

Por lo anterior se solicita sea cubierta su pencion - a la portadora de la carta poder.

Por su atencion gracias.

ATTE.

Dr. Daniel Gpe. Sedeño Cortés.

Dr. Daniel Gpe. Sedeño Cortés

ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL,
CONTROL DE EMBARAZO Y NIÑOS.
Reg. Sal. 64815 Ced. Prof. 515452

CLINICA "SAN JOSE"

Niño Artillero No. 12 Axochiapan, Mor.

SUBSECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR
SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO

A QUIEN CORRESPONDA.
INSTITUTO DE VETERANOS DE LA REV. SUR
CUAUTLA MOR.

14 enero 1997. Quebrantadero Mor

EL QUE SUSCRIBE MEDICO CIRUJANO LEGALMENTE AUTORIZADO PA-
RA EJERCER SU PROFESION, ADSCRITO AL CENTRO DE SALUD RURAL DIS-
PERSO DE QUEBRANTADERO MORELOS.

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA C. GUADALUPE VERGARA CAÑONGO, DE 96 AÑOS DE EDAD -
NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES OPTIMAS PARA PODER ACUDIR AL -
COBRO DE SU PENSION YA QUE PADECE DE ARTRITIS REUMATICA
ESTA ENFERMEDAD LE IMPIDE VIAJAR.



A T E N T A M E N T E

DR. JOHNNY SAUCEDO ROMERO

DIRECTOR DEL C. S. R. D. QUEBRANTADERO

SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS
JURISDICCION SANITARIA
H. H. CUAUTLA, MORELOS
CENTRO DE SALUD RURAL
QUEBRANTADERO

Dr. Leontina G. Mancilla Calvo

MEDICINA GENERAL, CIRUGIA Y PARTOS
POST GRADUADO EN LA E.S.F.M.

Céd. Prof. 351895

E. S. M.

C. P. H.

Reg. S.S.A. 50137

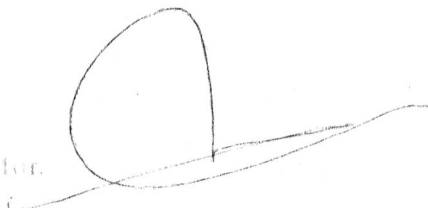
EX

AXOCHIAPAN MORELOS. a 25 de Junio de 1996.

A QUIEN CORRESPONDA.

El suscrito Medico Legal, ente Autorizado, hace constar que el Dia de Hoy se reviso, a la C. GUADALUPE VIEGARA CALONGO, de 96 años de edad. de UNA BRONQUIOLITIS, enfermedad que la inicio en dia de ayer, por lo que amerito, tratamiento a base de AMOXACILINA, PARACETAMOL Y DECLOFENACO, por lo que no se tiene inconveniente en extenderle la presente CONSTANCIA, en la ciudad de axochiapan Morelos.

Se extiende la presente para los fines que a la interesada convenga. dicha Enfermedad le impide Viajar.



Call. Piedad y Guad. Prieto
C. P. H. Axochiapan, Mor.

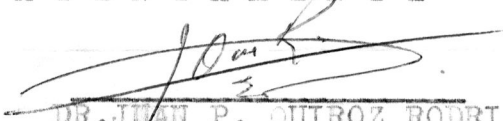
Presente su Receta para
su próxima consulta.

C O N S T A N C I A

QUIEN CORRESPONDA;

ELSUSCRITO MEDICO , CIRUJANO , PARTERO, LEGALMENTE
AUTORIZADO PARA EJERCER SU PROFESION , POR MEDIO DEL
PRESENTE CERTIFICO QUE LA SEÑORA ; GUADALUPE VERGA-
RA CAÑONGO , SE ENCUENTRA VIVA , ADEMAS NO ACTA PARA
VIAJAR DEBIDO A SU EDAD Y ENFERMADAD ARTRITICA, PRO-
BLEMAS DE SU PRESION ARTERIAL .
A PETICION DE LA INTEREZADA SE EXPIDE EL PRESENTE
1 DE ENERO 1996 .

A T E N T A M E N T E



DR. JUAN P. QUIROZ RODRIGUEZ
C.P. 1662594

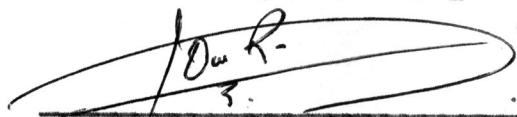
CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA ;

EL SUSCRITO MEDICO , CIRUJANO , PARTERO , LEGALMENTE
AUTORIZADO PARA EJERCER SU PROFESION , POR MEDIO DEL
PRESENTE CERTIFICA QUE LA SEÑORA GUADALUPE VERGARA
CAÑONGO , SE ENCUENTRA VIVA , ADEMAS NO ACTA PARA
VIAJAR DEBIDO A SU EDAD Y ENFERMEDAD ARTRITICA , PRO-
BLEMAS DE SU PRESION ARTERIAL, ESTO HACE QUE TENGA
DISMINUCION DE AGUDEZA VISUAL.

A PETICION DE DE LA INTERESADA SE EXPI-
DE EL PRESENTE A LOS 5 JULIO 1995

A T E N T A M E N T E

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Quiroz R.', is written over a horizontal line.

DR. JUAN P. QUIROZ RODRIGUEZ
C.P. 1662594

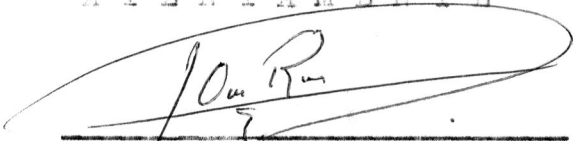
CONSTANCIA.

A QUIEN CORRESPONDA;

EL SUSCRITO MEDICO , CIRUJANO , PARTERO, LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER SU PROFESION, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICA QUE LA SEÑORA GUADALUPE VERGARA CAÑONGO -- NO SE ENCUENTRA ACTA PARA VIAJAR DEBIDO A SU EDAD Y ENFERMEDAD ARTRICA , ADEMAS DE PADECER EN ESTOS ULTIMOS DIAS DESCONTROL DE SU PRESION ARTERIAL ESTO HACE QUE - TENGA PROBLEMAS VISUALES.

A PETICION DEL INTEREZADA SE EXPIDE EL -- EL PRESENTE A LOS 3 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1995.

A T E N T A M E N T E



DR. JUAN IZQUIROZ RODRIGUEZ
CP. 1662594

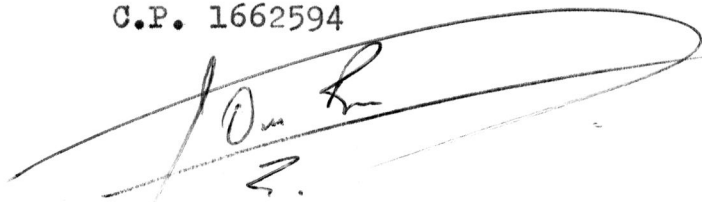
CONSTANCIA

LA señora Guadalupe Vergara Cañongo de 94 años de edad con, recidencia actual en Chiautla de - Tapia Puebla ,La cual certico que no puede viajar - hacia lugar alejados por su edad , ademas por - problemas en su columna (escoliosis x edad) - y problemas visuales , lla que puede caer y fracturar-se.

Por tanto espido con dia 1 de agosto de 1994

DR. JUAN P. QUIROZ RODRIGUEZ

C.P. 1662594

A large, stylized handwritten signature in dark ink, likely belonging to Dr. Juan P. Quiroz Rodriguez, is written over the printed name and ID number. The signature is fluid and somewhat abstract, with a long horizontal stroke extending to the right.



H. Ayuntamiento Constitucional
AXOCHIAPAN, MOR
Ayudantía Municipal de
Quebrantadero

Dependencia Ayudantía Municipal
Sección Correspondencia.
Oficio No. 045
Expediente _____

ASUNTO:- CONSTANCIA DE RESIDENCIA.

Axochiapan, Mor., a 30 de noviembre de 1993.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, C. EUSEBIO SANCHEZ BENITEZ, Ayudante Municipal de Quebrantadero, Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, Hace constar y...

C E R T I F I C A

Que la C. GUADALUPE VERGARA CAÑONGO, se encuentra radicando en este lugar desde hace aproximadamente treinta años por lo que se reconoce como vecina de dicha población, con domicilio en _____ tiene 93 años de edad y su estado civil es viuda del C. PALEMON QUIROZ PLIEGO, (Veterano).

A petición de la interesada y para los fines legales consiguientes, se expide la presente en esta Ayudantía Municipal.



EL AYUDANTE MUNICIPAL

Eusebio Sanchez Benitez
EUSEBIO SANCHEZ BENITEZ

MPIO. AXOCHIAPAN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CHIAUTLA DE TAPIA, PUE.
1993 - 1996

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección de CORRESPONDENCIA
oficio Num. _____
Expediente _____



ASUNTO : CONSTANCIA DE IDENTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO: C. IGNACIO FLORES RIVADENEYRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA DE TAPIA, ESTADO DE PUEBLA, ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA:

H A C E C O N S T A R

QUE EL (LA) SRA. GUADALUPE VERGARA CAÑONGO

ES ORIGINARIO (A) DE: CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA.

DE: 93 AÑOS DE EDAD

NOMBRE DE LA MADRE: VICENTA CAÑONGO OLIVERA.

NOMBRE DEL PADRE: JOSE VERGARA SOSA.

CON DOMICILIO CONOCIDO EN: _____

POR LO QUE ESTA AUTORIDAD QUE SUSCRIBE NO TIENE INCONVENIENTE EN DAR TESTIMONIO DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA CITADA, CUYA FOTOGRAFIA SE ANEXA AL MARGEN DE LA PRESENTE.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES LEGALES QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, EN LA CIUDAD - DE CHIAUTLA DE TAPIA, ESTADO DE PUEBLA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

C. IGNACIO FLORES RIVADENEYRA



H Ayuntamiento
Presidencia Municipal
Chiautla de Tapia, Pue

EL SECRETARIO.
PROFR. DIONISIO ECO. MERCADO C.

Al referirse a este Oficio, cite usted Sección, Número y Fecha.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.

Para ser llenada por el empleado.

NOMBRE DEL EMPLEADO	VERGARA	CAÑONGO	GUADALUPE
	Apellido Paterno	Materno	Nombre
PROFESION	PERSONA EN LA SENECTUD		REG.FED.CAUS.
FECHA DE NACIMIENTO	1899	DICIEMBRE	12
	Año	Mes	Día
LUGAR DE NACIMIENTO	RANCHO DE AGUA ESCONDIDA Y VECINO DE PILCAYA MPIO. DE COHETZALA		
DOMICILIO			
SEXO	FEMENINO	ESTADO CIVIL	VIUDA
		EDAD	94 AÑOS
GRADO DE ESCOLARIDAD	NINGUNO.		

Para ser llenado por LA Dirección General
de Personal

NUM. DE DEPTO.	NUM. DE EMPLEADO		
PARTIDA PRESUPUESTAL	SUELDO MENSUAL		
OTROS INGRESOS			
DEPARTAMENTO			
FECHA DE ALTA	ISSSTE	S.V.	S.N.
	Año Mes Día		
FECHA DE ACTUALIZACION			
	Año Mes Día		
CATEGORIA	FECHA DE VENCIMIENTO		
		Año Mes Día	
CLAVE DE HORARIO			

Cuernavaca, Mor., a _____ de _____ de 19____

Vo.Bo.
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

LIC. EUGENIA MAURIES CAPUANO.

FIRMA DEL INTERESADO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



FOLIO
Nº 152751

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO J U E Z - - - - - DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL DE CHIAUTLA DE TAPIA - - - - - CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO
NUMERO UNO DE DEFUNCIONES DEL AÑO 1969 EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO 94 - - - - -
DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1969 LEVANTADA, POR EL JUEZ VICENTE TAPIA GIL - - - - -
LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE DEFUNCION

NOMBRE DEL FINADO PALEMON QUIROZ PLIEGO - - - - -
SEXO: MASCULINO ☒ FEMENINO ☐ EDAD 79 - - - - - AÑOS
NACIONALIDAD - - - - - ESTADO CIVIL CASADO - - - - - CURP. - - - - -
NOMBRE DEL CONYUGE GUADALUPE VERGARA VIUDA DE QUIROZ NACIONALIDAD MEXICANA - - - - -
NOMBRE DEL PADRE JESUS QUIROZ (DIFUNTO) - - - - -
NOMBRE DE LA MADRE POMPOSA PLIEGO (DIFUNTA) - - - - -

FALLECIMIENTO

FECHA DE LA DEFUNCION 26 DEL ACTUAL - - - - - HORA 13:00 - - -
LUGAR CHIAUTLA DE TAPIA - - - - -

CAUSA (S) DE LA MUERTE:

1. a) COMA HEPATICO, COPROSIO HEPATICA POSTRECTORICA, HEPATITIS. - - - - -

b)

c) _____

II. _____

MEDICO QUE CERTIFICA FRANCISCO ALQUISAR PAZ - - - - - CEDULA PROFESIONAL - - - - -

DOMICILIO _____

AUTORIDAD QUE INTERVINO, EN CASO DE MUERTE VIOLENTA

DESTINO DEL CADAVER

INHUMACION ☒

CREMACION C

NOMBRE Y UBICACION DEL PANTEON O CREMATORIO MUNICIPAL DE ESTE LUGAR - - - - -

UBICACION EN CASO DE TRASLADO DEL CADAVER - - - - -

DECLARANTE

NOMBRE GUADALUPE VERGARA VIUDA DE QUIROZ - - - - - EDAD 69 -- AÑOS

NACIONALIDAD MEXICANA - - - - - PARENTESCO ESPOSA - - - - -

TESTIGOS DEL ACTO

NOMBRE AGUSTIN ESTEBAN VERGARA - - - - - ISAAC GARCIA - - - - -

DE _____ Y _____ AÑOS, DE NACIONALIDAD _____ Y DE NACIONALIDAD _____

PARENTESCO - - - - - Y - - - - -

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE
EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN EXTRACTO EN CHIAUTLA DE TAPIA.

CHIAUTLA DE TAPIA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 1993

EL C. J U E Z DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

C. IGNACIO FLORES RIVADENEYRA.

NOMBRE

RMA

CONFRONTADA EL OFICIAL: PROF. JOSE TELLO RIOS



JUZGADO DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL
Chiluita de Tepic Pue
Clave: 91-047-01

17R7PDF